JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

REFERENCIA: PERTENENCIA.
RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00202-00
DEMANDANTE: IGNACIO MATÍAS YEPES POLO.
DEMANDADO: PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE LA ETERNINDAD LTDA., y personas indeterminadas.

Barranquilla, 11 de julio de 2023.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura, paso a su Despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra al pendiente para fijar nueva fecha para la audiencia concentrada e inspección judicial consagra en los artículos 372, 373 y 375 del C. G. del P., ya que la titular del Despacho en la calenda fijada le fue concedió permiso remunerado. Para lo de su conocimiento.

La Secretaria,

SILVANA TAMARA CABEZA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO**.** Barranquilla, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO

Cítese nuevamente a las partes AUDIENCIA de que trata los artículos 372, 373 y 375 del C. G. del P.

CONSIDERACIONES.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la titular del Despacho en la calenda fijada del 19 de julio de 2023, le fue concedió permiso remunerado, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia concentrada e inspección judicial consagra en los artículos 372, 373 y 375 del C. G. del P., por lo cual se reprogramará la misma de acuerdo a la agenda del Despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA concentrada e inspección judicial consagra en los artículos 372, 373 y 375 del C. G. del P., el día 27 de julio de 2023 a las 09:00 a.m., para lo cual las partes deben conectarse a la plataforma virtual "**Teams**" a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.

2. Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el **protocolo** a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

3. Comuníquese al auxiliar de la justicia designado por el Despacho por medio de correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZA

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA